

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 898

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Mejoramiento Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención"	N°869	10.03.2017
"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud"	N°915	15.03.2017
"Programa Más Adultos Mayores Autovalentes"	N°1150	29.03.2017
"Programa de Apoyo e Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención"	N°1156	29.03.2017
"Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas (Ex - Vida Sana)	N°1157	29.03.2017

Suscritos entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° , representado por el su Directora (s) doña Eliana Díaz Ubilla, con domicilio en ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**




FÉRMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/